MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"
GRUPO DE CONTRATOS

GS-2026 – **/ARLOF - GRUCO – 11.3**

Sibaté, 2 0 AGO 2026

Señor coronel
FRANKLIN HERNÁNDEZ ARGÜELLES
Director Escuela
Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"
Kilómetro 20 vía Sibaté
Sibaté

Asunto: traslado de recomendación del Comité de Adquisiciones proceso PN ESJIM MIC 047 2026.

Considerando que obran actos precontractuales dentro del proceso de mínima cuantía PN ESJIM MIC 047 2026 cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE UN TRACTOR CORTACÉSPED PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".** dentro de los cuales se han realizado la publicación de los informes de evaluación a la oferta presentada (Acta No -00158-ARLOF-GRUCO 11.6 del 13/08/2026).

Así las cosas, el Comité de Adquisiciones se reúne (evidencia relacionada en el contenido del Acta No. AE-2026-010033-ARLOF-GRUCO 2.21 del 19/08/2026), con el fin de proceder con la verificación del contenido de los resultados del informe de la evaluación de la oferta presentada por el oferente **MARIA DEL PILAR PARDO ARIZA** identificada con cedula de ciudadanía Nro. 52.880.960 de Bogotá, Representante legal de **CLP SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS NIT: 901717612-4**, por un valor total de **CUARENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($40,150,000,00) incluido IVA,** generando la recomendación a mi Coronel de aceptar la oferta, como requisito procedimental para actuar en virtud de lo citado en el numeral séptimo (7°) **articulo** 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 (modificado por del Decreto 1860 de 2021), que a la letra cita:

(…) "la *entidad estatal debe aceptar a la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato". (…)*

Con ocasión de lo anterior, de manera respetuosa me permito entregar a mi Coronel contenido de las actas antes referidas.

Atentamente,

Teniente Coronel **HERNAN JAVIER MUÑOZ GARCIA**
Subdirector Escuela

Anexo: Si (Acta No AE-2026-002158-ARLOF-GRUCO del 13/058/2026 y Acta No. AE-2026-010033-ARLOF-GRUCO del 19/08/2026)

Elaboró: ADS13. **Jair Pinzon Diaz**
Analista de Contratos
Grupo de Contratos

Revisó:Intendente Jefe. **RICHARD EDWIN FLOR**
Jefe Grupo de Contratos
Grupo de Contratos

Revisó: Teniente Coronel **GERSON MEDINA DÍAZ**
Jefe Area Logística Y Financiera
Área Logística y Financiera

Fecha de elaboración: 20/08/2026
Ubicación: C:\Users\olga.gutierrez\OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA\2025\CONTRATOS\adquisición de computadores

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfono 5159600 ext. 30201
esjim.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"
GRUPO DE CONTRATOS

Fecha:	Sibaté,13 de agosto de 2026		
Hora de inicio:	16:30 horas	**Hora de finalización:**	17:00 horas
Lugar:	Oficina Grupo de Contratos – Sala de Juntas		

ACTA - E_002158 ARLOF – GRUCO – 11.6

QUE TRATA DE LA VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUBSANABLES Y EVALUACIÓN A LA QUINTA OFERTA DE MAYOR DESCUENTO PRESENTADA DENTRO DEL PROCESO PN ESJIM MIC 047 2026 CUYO OBJETO ES: LA "ADQUISICIÓN DE UN TRACTOR CORTACÉSPED PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes.
2. Lectura del acta anterior.

2.1 Resumen del acta anterior

3. Temas a tratar:
4. Invocación de causal de rechazo a la tercera oferta de menor valor presentada en el proceso PN ESJIM MIC 047 2026.

4.1 Verificación jurídica, económica y técnica a la cuarta oferta de menor valor

5. Resumen evaluaciones
6. Recomendación
7. Compromisos

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes.

En Sibaté, a las 16:30 horas del 13/08/2026, se reunieron en la sala de juntas de la Oficina del Grupo de Contratos, el señor Teniente Coronel **GERSON MEDINA DÍAZ** Jefe Area Logística y Financiera (e), el señor Intendente Jefe **RICHARD EDWIN FLOR** Jefe Grupo de Contratos (e), ADS 17 **JAIR PINZÓN DIAZ** Analista de Contratos, con el fin de verificar el resultado de la quinta evaluación de los documentos de carácter técnico, económico y jurídico, dentro del proceso **PN ESJIM MIC 047 2026** cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE UN TRACTOR CORTACÉSPED PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".**

2. Lectura del acta anterior.

Se da lectura al *contenido del Acta No. 002133 del 11/08/2026, extrayendo el siguiente texto:*

2.1.** (…) **Resumen de la verificación de la oferta.

OFERENTE	EVALUACION JURÍDICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACION TÉCNICA
CONSTRUSERVICIOS TORO SAS NIT: 901790168-5 REPRESENTANTE LEGAL: NIDIA ORTIZ TORO CEDULA DE CIUDADANÍA 55.158.482 de Neiva	NO CUMPLE PARCIALMENTE	NO CUMPLE PARCIALMENTE	NO CUMPLE PARCIALMENTE

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda la publicación del resultado de las evaluaciones técnica, económica y jurídica presentadas en el proceso PN ESJIM MIC 047 2026 cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE UN TRACTOR CORTACÉSPED PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA",** presentada por NIDIA ORTIZ TORO, Representante legal de: CONSTRUSERVICIOS TORO SAS NIT: 901790168-5, indicando que se le concede al oferente un término de un (01) día hábil (hasta el 12/08/2026 19:00 horas) para realizar la subsanación de los documentos y cargarlos dentro del proceso correspondiente..

COMPROMISOS:

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Publicar informe de evaluación en el SECOP II	ADS13. JAIR PINZON DIAZ	11/08/2026
Una vez superado el tiempo establecido para la subsanación, se deberá realizar la evaluación correspondiente de los documentos aportados para determinar si cumple o no con la totalidad de condiciones exigidas en el proceso.	ADS13. JAIR PINZON DIAZ	13/08/2026

De lo anterior, de manera efectiva se dio publicación al contenido del acta precitada en la plataforma transaccional SECOP II, dentro del proceso PN ESJIM MIC 047 2026.

3. Temas a tratar:

Con fundamento en el contenido del ACTA No. 002133 - ARLOF – GRUCO – 11.3 del 11 de agosto de 2026, se otorgó al oferente un (1) día hábil para subsanar los requerimientos identificados por la Entidad durante la verificación de la oferta presentada por la empresa CONSTRUSERVICIOS TORO SAS, identificada con NIT 901790168-5, representada legalmente por: NIDIA ORTIZ TORO, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.158.482 de Neiva.

En dicho requerimiento se estableció como fecha límite para la presentación de observaciones y documentos subsanables el día 12/08/2026 19:00 horas, a través de la plataforma SECOP II. No obstante, una vez verificada la plataforma transaccional SECOP II dentro del proceso PN ESJIM MIC 047 2026, se constató que durante el término concedido para subsanar no se evidenciaron documentos subsanables presentados oportunamente por parte del oferente.

4 Invocación de causal de rechazo a la primera oferta de menor valor.

Considerando que vencido el término de la cronología del proceso PN ESJIM MIC 047 2026 para realizar la subsanación y/o aclaración y/o observaciones a los resultados de la verificación a la cuarta oferta de menor valor presentada por la empresa CONSTRUSERVICIOS TORO SAS con NIT 901790168-5 representada legalmente por NIDIA ORTIZ TORO identificado con cedula de ciudadanía No 55.158.482 de Neiva, presentada a través del ACTA - 002133 - ARLOF – GRUCO – 11.3 del 11/08/2026, publicada en la plataforma SECOP II, en cuyo lapso no fueron subsanados los documentos requeridos. (…) teniendo en cuenta *lo anterior,* ***NO CUMPLE****, con los requisitos mínimos habilitantes y* que de conformidad con lo dispuesto en las *"Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso"*, se sustentan argumentos para rechazar la oferta, así:

J La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación.

h. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos. posterior de habérsele realizado el análisis por parte de la entidad en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 del 26/05/2015 y la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación"

p. Si el oferente no responde de manera satisfactoria el requerimiento de la entidad contratante, respecto de los documentos contemplados en los REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES, haciendo la claridad que tales documentos deben ser cargados en la plataforma del SECOP II en la sección de mensaje u observaciones, lo anterior con el fin de ser anexada a la propuesta presentada inicialmente, dentro de los términos establecidos en la presente invitación publica, si el oferente entrega documentos en lugares diferentes a la plataforma del SECOP II, la administración NO será responsable.

U. En los demás casos que expresamente la invitación publica así lo indique.

Así las cosas y teniendo en cuenta que en el cierre del proceso se presentaron doce (12) ofertas, y conforme al orden de elegibilidad, en virtud del numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta la necesidad de la escuela, se procederá verificar la quinta oferta de menor valor al momento del cierre del proceso PN ESJIM MIC 047 2026 mediante la plataforma del SECOP II cabe aclarar que se les dará el mismo tiempo para presentar la subsanación a este oferente, con el fin de establecer si en su contenido satisface con las condiciones exigidas en la invitación pública en materia jurídica, económica y técnica, a saber:

4.1 VERIFICACIÓN JURÍDICA, ECONÓMICA Y TECNICA A LA QUINTA OFERTA DE MENOR VALOR

EVALUACIÓN JURÍDICA

Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-009828-ESJIM del 13/08/2026 se da a conocer el resultado de la evaluación de ámbito jurídico, dentro del proceso PN ESJIM MIC 047 2026 así:

OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA
CLP SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS NIT: 901717612-4 REPRESENTANTE LEGAL: MARIA DEL PILAR PARDO ARIZA CEDULA DE CIUDADANIA 52.880.960 de BOGOTÁ	CUMPLE

- El informe de evaluación jurídica se anexa a la presente acta.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Mediante comunicación oficial Nro. . GS-2026-009828-ESJIM del 13/08/2026 se da a conocer el resultado de la evaluación de ámbito jurídico, dentro del proceso PN ESJIM MIC 047 2026 así:

OFERENTE	EVALUACIÓN ECONÓMICA
CLP SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS NIT: 901717612-4 REPRESENTANTE LEGAL: MARIA DEL PILAR PARDO ARIZA CEDULA DE CIUDADANIA 52.880.960 de BOGOTÁ	CUMPLE

- El informe de evaluación economica se anexa a la presente acta.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Mediante comunicación oficial GS-2026-009830-ESJIM del 13/08/2026 se da a conocer el resultado de la evaluación de ámbito técnico, dentro del proceso PN ESJIM MIC 047 2026 así:

OFERENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA
CLP SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS NIT: 901717612-4 REPRESENTANTE LEGAL: MARIA DEL PILAR PARDO ARIZA CEDULA DE CIUDADANIA 52.880.960 de BOGOTÁ	NO CUMPLE PARCIALMENTE

- El informe de evaluación técnica se anexa a la presente acta.

En atencion a la verificación de las evaluaciones jurídica, economica y tecnica el resultado es el siguiente:

5 RESUMEN EVALUACIONES:

OFERENTE	EVALUACION JURÍDICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACION TÉCNICA
CLP SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS NIT: 901717612-4 REPRESENTANTE LEGAL: MARIA DEL PILAR PARDO ARIZA CEDULA DE CIUDADANIA 52.880.960 de BOGOTÁ	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE PARCIALMENTE

6 RECOMENDACIÓN:

Se recomienda la publicación del resultado de las evaluaciones técnica, económica y jurídica presentadas en el proceso PN ESJIM MIC 047 2026 cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE UN TRACTOR CORTACÉSPED PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA",** presentada por NIDIA ORTIZ TORO, Representante legal de: CLP SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS NIT: 901717612-4, indicando que se le concede al oferente un término de un (01) día hábil (hasta el 14/08/2026 19:00 horas) para realizar la subsanación de los documentos y cargarlos dentro del proceso correspondiente.

7 COMPROMISOS

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Publicar informe de evaluación en el SECOP II	ADS13. JAIR PINZON DIAZ	13/08/2026
Una vez superado el tiempo establecido para la subsanación, se deberá realizar la evaluación correspondiente de los documentos aportados para determinar si cumple o no con la totalidad de condiciones exigidas en el proceso.	ADS13. JAIR PINZON DIAZ	18/08/2026

ADS13. JAIR PINZON DIAZ
Analista de Contratos ESJIM

TC GERSON MEDINA DÍAZ
Jefe Area Logística y Financiera (e)

Anexo: Si (comunicación oficial GS-2026-009828-ESJIM, GS-2026-009830-ESJIM)

Elaborado por: ADS17, Jair Pinzón Diaz
Revisado por: IJ. Richard Edwin Flor
Fecha de elaboración 13/08/2026
Ubicación: E:\procesos2026\3. MINIMA CUANTIA\ adquisición de cortacésped/5.evaluaciones

Kilómetro 20 Vía Sibaté
Teléfono 5159600 ext. 30207
esjim.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"
GRUPO DE CONTRATOS

Fecha:	Sibaté Cundinamarca, 19 de agosto de 2026		
Hora de inicio:	17:30 horas	**Hora de finalización:**	18:00 horas
Lugar:	sala de juntas de la Subdirección		

ACTA – 010033 - ARLOF – GRUCO – 2.21

QUE TRATA DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LAS EVALUACIONES JURÍDICA, ECONÓMICA Y TÉCNICA DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA SEÑORA MARIA DEL PILAR PARDO ARIZA IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NRO. 52.880.960 DE BOGOTÁ REPRESENTANTE LEGAL DE CLP SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS NIT: 901717612-4 Y LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO, DENTRO DEL PROCESO PN ESJIM MIC 047 2026, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE UN TRACTOR CORTACÉSPED PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de Compromisos.
4. Temas a Tratar
 4.1 Evaluación técnica
 4.2 Evaluación jurídica y económica
5. Compromisos

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

En Sibaté, a las 17:30 horas del 19/08/2026, se reunieron en la sala de juntas de la Subdirección, el comité de adquisiciones nombrado mediante Resolución 0004 de fecha 13 de enero de 2026, el señor teniente coronel **HERNAN JAVIER MUÑOZ GARCÍA** Subdirector de Escuela, el señor Teniente Coronel **GERSON MEDINA DÍAZ** Jefe Área Logística y Financiera (e), el señor Mayor **JESÚS ORLANDO LEAL MURCIA** Jefe Planeación (E), la señorita capitán **EDITH PALENCIA TAMARA** Jefe Grupo Financiero y Presupuesto, intendente jefe **RICHARD EDWIN FLOR** Jefe Grupo de Contratos (E) – secretario del comité, el señor Intendente **ELMER SÁNCHEZ CASTELLANOS** Jefe Asuntos Jurídicos (Invitado)y el Auxiliar de Servicios 17 **JAIR PINZON DIAZ** como analista de contratos y el señor Intendente **ALEXIS EDUARDO VILLAMIZAR** evaluador técnico, con el fin de verificar el resultado de las evaluaciones a los documentos subsanables presentados por la señora **MARIA DEL PILAR PARDO ARIZA** identificada con cedula de ciudadanía Nro. 52.880.960 de Bogotá, Representante legal de CLP SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS NIT: 901717612-4 de carácter técnico, económico y jurídico, dentro del proceso **PN ESJIM MIC 047 2026** cuyo objeto es el **"ADQUISICIÓN DE UN TRACTOR CORTACÉSPED PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".**

2. Lectura del acta anterior

ACTA Nro. 002158/ARLOF-GRUCO 11.6, del 13/08/2026 que trata de la verificación realizada a la oferta presentada por la señora MARIA DEL PILAR PARDO ARIZA identificada con cedula de ciudadanía Nro. 52.880.960 de Bogotá Representante legal de CLP SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS NIT: 901717612-4, en el proceso PN ESJIM MIC 047 2026 cuyo objeto es el "ADQUISICIÓN DE UN TRACTOR CORTACÉSPED PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".

3. Verificación de Compromisos.

El 13/08/2026 se publicó informe de evaluación en el SECOP II, de la oferta aportada por el quinto oferente en orden de elegibilidad la señora **MARIA DEL PILAR PARDO ARIZA** identificada con cedula de ciudadanía Nro. 52.880.960 de Bogotá Representante legal de CLP SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS NIT: 901717612-4, otorgándole un (01) día hábil de traslado, con el fin de presentar documentación de subsanación.

la señora **MARIA DEL PILAR PARDO ARIZA** identificada con cedula de ciudadanía Nro. 52.880.960 de Bogotá Representante legal de **CLP SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS** NIT: **901717612-4**, presento la documentación de subsanación a través de mensaje CO1.MSG.9839327 y en la plataforma SECOP II, el día (8/13/2026 8:07:45 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito).

4. Temas a tratar.

4.1. EVALUACIÓN TÉCNICA.

Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-009963-ESJIM del 18/08/2026 se da a conocer el resultado de la evaluación de los documentos de subsanación de ámbito técnico, dentro del proceso PN ESJIM MIC 047 2026 así:

OFERENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA
CLP SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS NIT: 901717612-4 REPRESENTANTE LEGAL: MARIA DEL PILAR PARDO ARIZA CEDULA DE CIUDADANIA 52.880.960 de BOGOTÁ	CUMPLE

- El informe de evaluación técnica se anexa a la presente acta.

4.2. EVALUACIÓN JURIDICA Y ECONOMICA.

Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-009828-ESJIM del 13/08/2026 se da a conocer el resultado de la evaluación de los documentos de subsanación de ámbito jurídico y económico, dentro del proceso PN ESJIM MIC 047 2026 así:

OFERENTE	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN ECONOMÍCA
CLP SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS NIT: 901717612-4 REPRESENTANTE LEGAL: MARIA DEL PILAR PARDO ARIZA CEDULA DE CIUDADANIA 52.880.960 de BOGOTÁ	CUMPLE	CUMPLE

- El informe de evaluación jurídica y económica se anexa a la presente acta.

En atención a la verificación de las evaluaciones jurídica, económica y técnica, el resultado es el siguiente:

RESUMEN EVALUACIONES:

OFERENTE	EVALUACION JURÍDICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACION TÉCNICA
CLP SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS NIT: 901717612-4 REPRESENTANTE LEGAL: MARIA DEL PILAR PARDO ARIZA CEDULA DE CIUDADANIA 52.880.960 de BOGOTÁ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

RECOMENDACIÓN:

Por lo anterior, el comité de adquisiciones recomienda al señor **ordenador del gasto,** adjudicar el proceso PN ESJIM MIC 047 2026, a la firma CLP SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS NIT: 901717612-4, Representante legal la señora **MARIA DEL PILAR PARDO ARIZA** identificada con cedula de ciudadanía Nro. 52.880.960 de Bogotá, por un valor total de **CUARENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($40,150,000,00)** moneda legal colombiana, incluido IVA, teniendo en cuenta que cumplió con todos los requisitos de índole técnico, jurídico y económico.

5. COMPROMISOS

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Publicar informe de evaluación en el SECOP II	ADS13. JAIR PINZON DIAZ	19/08/2026
Realizar aceptación oferta del proceso PN ESJIM MIC 047 2026.	ADS13. JAIR PINZON DIAZ	21/08/2026

ADS17. JAIR PINZON DIAZ
Analista de Contratos ESJIM

TC. HERNAN JAVIER MUÑOZ GARCÍA
Subdirector Escuela

Anexo: Si (comunicación oficial GS-2026-009828-ESJIM, GS-2026-009963-ESJIM)

Elaborado por: ADS17. JAIR PINZON DIAZ
Revisado por: IJ. RICHARD EDWIN FLOR
Fecha de elaboración: 19-08-2026
Ubicación: Z:\GRUCO\2026\PUBLICA RESERVADA\CONTRATOS 2026\02. MINIMA CUANTIA\CORTECESPED

Kilómetro 20 Vía Sibaté
Teléfono 5159600 ext. 30207
esjim.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"
GRUPO DE CONTRATOS

Fecha:	Sibaté Cundinamarca, 19 de agosto de 2026		
Hora de inicio:	17:30 horas	**Hora de finalización:**	18:00 horas
Lugar:	Sala de Juntas Subdirección		

ACTA 010033 - ARLOF – GRUCO – 17.3

QUE TRATA DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LAS EVALUACIONES JURÍDICA, ECONÓMICA Y TÉCNICA DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA SEÑORA MARIA DEL PILAR PARDO ARIZA IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NRO. 52.880.960 DE BOGOTÁ REPRESENTANTE LEGAL DE CLP SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS NIT: 901717612-4 Y LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO, DENTRO DEL PROCESO PN ESJIM MIC 047 2026, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE UN TRACTOR CORTACÉSPED PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
IJ	Richard Edwin Flor	GRUCO	richard.flor@correo	80205167	3188473342	
IT	Elmer Sanchez C	ASJUR	esjim.asjud	80170685	5159600	
IT	Alexis Villamizar	Gutal	alexis.villamizar@	1095904797	7708046817	
GT	Edith Palencia Támara	GUFIP	edith.palencia@correo	1032468113	3213126664	
MY	Jesus Leal Murcia	plane	jesus.leal5310@correo	72290254	3014164710	
TC	Gerson medina 0192	ARLOF	esjim.arlof@policia	13746765	3506944576	

Kilómetro 20 Vía Sibaté
Teléfono 5159600 ext. 30207
esjim.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"
GRUPO DE CONTRATOS

GS-2026 E-009828 /ARLOF - GRUCO – 11.3

Sibaté, 13 AGO 2026

Señor coronel
FRANKLIN HERNÁNDEZ ARGÜELLES
Director Escuela ESJIM
Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jimenez de Quesada"
Kilómetro 20 Vía Sibaté

Asunto: evaluación jurídica y económica de la quinta oferta de menor valor presentada dentro del proceso PN ESJIM MIC 047 2026.

Como analista de contratos del presente proceso de contratación, presento la verificación jurídica y económica de la quinta menor oferta presentada en el proceso PN ESJIM MIC 047 2026, cuyo objeto corresponde al ***"ADQUISICIÓN DE UN TRACTOR CORTACÉSPED PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA",*** a la quinta oferta de menor valor ofrecido por la firma **CLP SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS** así:

PRESUPUESTO OFICIAL: CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS ($44.165.000,00) incluido IVA.

FECHA DE CIERRE: (7/30/2026 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

OFERTAS RECIBIDAS: doce (12)

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PN ESJIM MIC 047 2026	MAZU SERVICIOS INTEGRALES	Oferta en evaluación	7/30/2026 2:57 PM	42,685,900 COP
PN ESJIM MIC 047 2026	LYN INGENIERIA SAS.	Oferta en evaluación	7/30/2026 2:46 PM	43,123,500 COP
PN ESJIM MIC 047 2026	YOLUK	Oferta en evaluación	7/30/2026 2:42 PM	41,874,500 COP
PONAL SIBATE TRACTOR CESPED	AGROVET MEDICAL SAS	Oferta en evaluación	7/30/2026 2:23 PM	41,900,000 COP
PN ESJIM MIC 047 2026	CONTRUSERVICIOS TORO SAS	Oferta en evaluación	7/30/2026 2:13 PM	36,857,000 COP
PN ESJIM MIC 047 2026 - CH DE COLOMBIA SAS	CENTRAL DE HERRAMIENTAS DE COLOMBIA SAS	Oferta en evaluación	7/30/2026 2:12 PM	43,723,000 COP
Oferta en edición PN ESJIM MIC 047 2026	MectroInnova	Oferta en evaluación	7/30/2026 1:29 PM	36,215,300 COP
PN ESJIM MIC 047 2026	SUMINISTRO, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA	Oferta en evaluación	7/30/2026 9:27 AM	35,773,650 COP
PN ESJIM MIC 047 2026 CLP	CLP SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS	Oferta en evaluación	7/30/2026 9:16 AM	40,150,000 COP
PN ESJIM MIC 047 2026 - HELP SOLUCIONES INFORMATICAS HSI SAS	HELP SOLUCIONES INFORMATICAS HSI SAS	Oferta en evaluación	7/29/2026 11:43 PM	43,090,000 COP
TRACTOR GW	GW APOYO TÉCNICO	Oferta en evaluación	7/29/2026 11:22 PM	42,999,000 COP
CORTACÉSPED	AGROINDUSTRIAL DEL CAFE S.A.S	Oferta en evaluación	7/23/2026 9:07 AM	35,000,000 COP

En atención a los factores que se deben tener en cuenta para la evaluación en los procesos de mínima cuantía, la Entidad procede a determinar el orden de elegibilidad, continuando con la oferta más favorable, siendo esta la **QUINTA** de menor precio y así sucesivamente hasta el mayor precio.

De conformidad con el orden de elegibilidad, y en concordancia con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, se procede a verificar la oferta presentada por el proponente **CLP**

SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS identificada con número de NIT: 901717612-4, quien presenta el cuarto menor valor ofertado.

Así las cosas, y teniendo en cuenta las reglas contenidas en la invitación pública del Proceso de Mínima Cuantía No. **PN ESJIM MIC 047 2026**, se procede a realizar la verificación de los documentos jurídicos y económicos aportados por el oferente, así:

No.	PROPONENTE	FECHA DE ENTREGA	VALOR OFRECIDO
1	**CLP SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS NIT: 901717612-4 REPRESENTANTE LEGAL: MARIA DEL PILAR PARDO ARIZA 52.880.960 de BOGOTÁ**	7/30/2026 9:16 AM	$ 40,150,000

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

CLP SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS			
ITEM	VERIFICACION		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
FORMULARIO No.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	X		Al verificar los documentos presentados por la firma CLP SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS NIT: 901717612-4 en la plataforma transaccional del SECOPII, se evidencia que SI anexa la carta de presentación (formulario No. 1) debidamente firmada por el representante legal.
CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (CON EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A UN MES)	X		Al revisar el certificado de existencia y representación legal **CUMPLE de** acuerdo a la invitación publica teniendo en cuenta que su fecha de expedición fue expedido el día 23 de julio de 2026 Hora: 12:48:57 por la Cámara de Comercio de Bogotá, a favor de CLP SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS NIT. 901717612-4, Representante legal MARIA DEL PILAR PARDO ARIZA, identificada con Cedula de ciudadanía Nro 52.880.960 de BOGOTÁ. Una vez verificado el Objeto social, se puede evidenciar que, SI_está relacionado con el objeto contractual del presente proceso, de igual forma se verifican los códigos CIIU descritos en la clasificación de actividades económicas y las actividades descrita en otras actividades.
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DE PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL	X		Presenta fotocopia de la cédula de ciudadanía número 52.880.960 de BOGOTÁ a nombre de MARIA DEL PILAR PARDO ARIZA, identificada con Cedula de ciudadanía 52.880.960 de BOGOTÁ, quién se ha manifestado como el representante legal de la firma oferente, según certificado de existencia y representación legal de la oferta presentada por parte de CLP SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS NIT. 901717612-4.
CERTIFICADO DE CONTRALORÍA	X		Se verificó en la página de la Contraloría General de la República http://www.contraloria.gov.co, en el Sistema de Información del Boletín de responsables Fiscales 'SIBOR', el número de identificación 52.880.960 de la señora MARIA DEL PILAR PARDO ARIZA; NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL, con el código de verificación 52880960260813101706 y, con número de identificación NIT 901717612-4, de CLP SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL, con el código de verificación 9017176124260813101827.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	X		Se realizó la Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales de la Policía Nacional https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/, Que el ciudadano identificado con Cédula de Ciudadanía No. 52.880.960 de BOGOTÁ; Apellidos y Nombres: MARIA DEL PILAR PARDO ARIZA, NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

CERTIFICADO DE PROCURADURÍA	X		Se realizó la consulta https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page, con el resultado: La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA DEL PILAR PARDO ARIZA, identificada con Cedula de ciudadanía No 52.880.960 de BOGOTÁ. NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES, según certificado ordinario No. **301122372** y, con el resultado: La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades y número de identificación NIT 901717612-4, de CLP SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS; NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES, según certificado ordinario No. 301122510.
CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	X		Se realizó consulta al RNMC https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx, cuyo resultado informa que la Policía Nacional de Colombia informa: Que el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nro. 52.880.960 de BOGOTÁ y Nombre MARIA DEL PILAR PARDO ARIZA, NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145627347.**
CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO EMITIDO POR LA PÁGINA DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS SIMIT	X		LA ENTIDAD REALIZA LA CONSULTA EN LA PAGINA DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS SIMIT: https://www.fcm.org.co/simit/#/estado-cuenta?numDocPlacaProp=80796461 Y EL No. DE CC 52.880.960 de BOGOTÁ CORRESPONDIENTE A LA SEÑORA MARIA DEL PILAR PARDO ARIZA, ACTUALMENTE NO LE FIGURAN COMPARENDOS NI MULTAS REGISTRADAS POR SIMIT.
CERTIFICADO CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA PERSONAS MENORES DE EDAD, DE LA POLICÍA NACIONAL.	X		LA ENTIDAD REALIZA LA CONSULTA EN LA PÁGINA WEB https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta Y SE CONSTATA QUE EL No. De CÉDULA 52.880.960 de BOGOTÁ. CORRESPONDIENTE A LA SEÑORA MARIA DEL PILAR PARDO ARIZA, NO REGISTRA INHABILIDAD.
CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES O DECLARACIÓN JURAMENTADA Y PLANILLA DE PAGO DE APORTES DEL ÚLTIMO PERIODO	X		Al verificar, **SI** se evidencia la certificación de aportes parafiscales, así mismo verificando la plataforma transaccional del SECOPII el proponente anexa las planillas solicitadas del último periodo.
CERTIFICADO PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO	X		Al verificar, el oferente **SI** anexa el certificado solicitado ni firmado por el representante legal.
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	X		Al verificar la plataforma transaccional del SECOPII, **SI** anexa el certificado solicitado firmado por el representante legal.
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM	X		Al verificar la plataforma transaccional del SECOPII, anexaron el documento solicitado por la entidad Código Verificación: 1L5PCQ9HKX, Válida hasta: 19/10/2026.

REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS

ITEM	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
CERTIFICACIÓN BANCARIA.	X		Al verificar plataforma transaccional del SECOPII, el proponente CLP SOLUCIONES Y SUMINISTROS anexa la certificación bancaria.
FORMULARIO 2 DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA	X		Al verificar plataforma transaccional del SECOPII, el proponente CLP SOLUCIONES Y SUMINISTROS. anexa el certificado solicitado firmado por el representante legal.
COPIA DEL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.	X		Se verifica el Registro Único Tributario presentado.

De conformidad con lo anterior, una vez surtida la verificación jurídica y económica en cumplimiento de lo establecido en la invitación pública del proceso de la referencia, se estableció que el oferente **CLP SOLUCIONES Y SUMINISTROS NIT: 901717612-4**, **CUMPLE.**

Por lo anteriormente expuesto el oferente evaluado **CUMPLE** de manera jurídica y económica.

Así las cosas, se corre termino de traslado de conformidad con lo establecido en el cronograma de la invitación pública a partir de la publicación de la presente evaluación, con la finalidad de que el oferente presente observaciones al informe y subsane los requisitos a que haya lugar.

Atentamente

ADS17 **JAIR PINZÓN DÍAZ**
Analista de Contratos ESJIM

Elaboró: Auxiliar de Servicios 17 **Jair Pinzón Díaz**
Analista de Contratos.
Grupo de Contratos

Fecha de elaboración: 13/08/2026
Ubicación: E:\PROCESOS2026\MINIMACUANTIA/TRACTORCORTACESPED

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfono 5159600 ext. 30201
esjim.gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 13 de agosto de 2026, a las 10:17:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52880960
Código de Verificación	528809602608131017O6

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 13 de agosto de 2026, a las 10:18:27, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9017176124
Código de Verificación	9017176124260813101827

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301122372

PIB
11:28:27

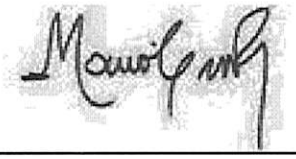
Bogotá DC, 13 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA DEL PILAR PARDO ARIZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52880960:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301122510

PIB
11:29:34

Bogotá DC, 13 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CLP SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS identificado(a) con NIT número 9017176124:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:47:46 horas del 13/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **52880960,** Apellidos y Nombres **PARDO ARIZA MARIA DEL PILAR**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO** , con NIT **800141206-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/08/2026 10:35:38 a. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo:** Nº. **52880960**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145627347** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS | simit

PAZ Y SALVO

Cédula:	**52880960**
Fecha de expedición:	13/08/2026

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 13 de agosto de 2026 a las 10:44 a. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"
GRUPO DE GESTIÓN EDUCATIVA Y DEL TALENTO HUMANO

GS-2026- E-009963 **/ SUDIE– GUTAL - 20.1**

Sibaté, 18 AGO 2026

Señor coronel
FRANKLIN HERNÁNDEZ ARGÛELLES
Director Escuela
Kilómetro 20 vía Sibaté
Sibaté

Asunto: Actualización al informe de verificación a los documentos subsanables de carácter técnico a la quinta mejor oferta presentada dentro del proceso PN ESJIM MIC 047 2026.

En atención a la solicitud mediante Comunicación Oficial No. GS-2026-009948-ESJIM de fecha 18 de agosto de 2026, asignado por el señor Intendente Jefe Richard Edwin Flor, Jefe Grupo Contratos (E), del proceso PN ESJIM MIC 047 2026 que cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE UN TRACTOR CORTACÉSPED PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA",** respetuosamente me permito informar a mi coronel, el resultado de los documentos subsanables de carácter técnico realizados presentados por parte de la empresa **CLP SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS NIT: 901717612-4** a través de su representante legal **MARIA DEL PILAR PARDO ARIZA** identificada con cedula de ciudadanía **52.880.960 de BOGOTÁ, con domicilio en la Calle 59 No. 38 23 Bogotá D.C. ,** mediante la plataforma SECOP II el día (8/13/2026 8:07:45 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito, con referencia de mensajeCO1.MSG.9839327 así:

1. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
	TRACTOR CORTACESPED				
1	**MOTOR**				
	Potencia normal del motor, hp / kW23	24 / 17,9		X	
	Cilindrada, cm3	726		X	
	Máx. régimen del motor, rpm	3500 ± 100		X	
	Volumen del depósito, galones / l	3,5 / 13,3		X	
	Sistema de lubricación	Presión con filtro de aceite		X	
	Sistema refrigerante	Refrigerado por aire		X	
	Filtro de aire	Estándar		X	
	Alternador, V. amp. a 3600 rpm	12 V 15 A a 3600 rpm		X	
	Motor de arranque	Arranque eléctrico de 12 V		X	
	DIMENSIONES				
	Longitud, in / cm	75 / 191		X	
	Ancho, in / cm	43,75 / 111		X	
	Ancho con la tolva arriba, in / cm	50 / 127		X	
	Ancho con la tolva abajo, in / cm	60 / 152,4		X	
	Altura, mm	40 / 102		X	

Peso con tanques vacíos, lb / kg	581 / 263,5		X		
Gradiente máxima, grados	10		X		
Ancho de corte, in / cm	48 / 122		X		
Altura de corte, in / cm	De 1,5 a 4 / de 3,8 a 10,2		X		
EQUIPO DE CORTE					
Construcción del equipo	Fabricado		X		
Cantidad de cuchillas	3		X		
Longitud de la hoja, in / cm	16,5 / 41,9		X		
Acoplamiento de la cuchilla	Embrague electromagnético		X		
Productividad, acres/h / m2/h	2,5 / 10.117,1		X		
NEUMATICOS					
Presión de los neumáticos, traseros y delanteros, kPa / PSI / bar	103 / 15 / 1		X		
Neumáticos de la ruedecilla delantera, in	11 x 6-5		X		
Neumáticos traseros, neumático para césped, in	18 x 9,5-8		X		
Ruedas de apoyo	3 ajustables		X		
TRANSMISIÓN					
Transmisión	Transejes hidrostáticos		X		
Control de la dirección	Dos palancas, sujeción de espuma		X		
Velocidad máxima de avance, mph / kmh	6,5 / 10,5		X		
Velocidad máxima de retroceso, mph / kmh	3,5 / 5,6		X		
Frenos	Freno de estacionamiento mecánico		X		
SISTEMA ELÉCTRICO					
Tipo	12 V		X		
Batería	28 A		X		
Bujía	NGK BPR4ES		X		
Distancia entre los electrodos, in / mm	0,030 / 0,76		X		
Par de la bujía, lb-pie / Nm	16 / 22		X		

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**EXPERIENCIA PROPONENTE** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto de la presente invitación pública, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados cuya suma sea igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) del	X	

	presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo (03) tres certificaciones expedidas por la entidad contratante, o acta de liquidación u otro documento donde conste la experiencia. Por otro lado, como criterio diferencial para Mipyme en el sistema de compras públicas, establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015 (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021), la entidad exigirá para las ofertas presentadas por las Mipyme para el presente proceso de mínima cuantía, un número determinados de contratos celebrados y ejecutados para la acreditación de la experiencia, cuya suma sea igual o mayor al treinta y cinco (35%) del presupuesto asignado al presente proceso para la época de su celebración, el documento podrá ser expedido por empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo cuatro (04) certificaciones por la entidad contratante, o acta de liquidación u otro documento donde conste la experiencia como requisito habilitante. Las certificaciones contendrán la siguiente información: 1. Nombre del contratista 2. Nombre del contratante 3. Objeto del contrato 4. Valor del contrato 5. Fecha de suscripción del contrato 6. Fecha de terminación del contrato 7. Concepto de la recepción del contrato 8. Personal contacto para verificar información 9. Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto contractual 10. La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga de sus veces, indicando dirección, Nit y teléfono. **Nota:** las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual, ni aquellas en las que se establezca un concepto desfavorable.		
2	**REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA** El elemento debe ser funcional al momento de la entrega, debiendo ser revisado por el supervisor del contrato, para el recibimiento a satisfacción. El contratista deberá instruir a un funcionario de este centro docente, respecto al mantenimiento preventivo que se debe realizar al tractor cortacésped.	**X**	
3	**GARANTÍA TÉCNICA** El proponente deberá manifestar en su propuesta, una garantía técnica para amparar este tipo de tractor cortacésped, contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, materiales, incluyendo mano de obra y los repuestos y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ser sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de (12) meses libres de kilometraje u horas, contados a partir del recibido a satisfacción del tractor cortacésped. **GARANTÍA DEL FABRICANTE** El fabricante garantiza que el carro podador objeto del presente contrato es nuevo, de primera calidad, se encuentra libre de defectos de fabricación, materiales y mano de obra, y cumple con las especificaciones técnicas, normas de calidad y condiciones de funcionamiento establecidas en la oferta y en los documentos contractuales. La garantía tendrá una vigencia de tres **(_3_) meses**, contados a partir de la fecha de entrega y recibo a satisfacción del equipo. Durante este período, el fabricante se obliga,	**X**	

	sin costo adicional para el comprador, a reparar o sustituir las piezas o componentes que presenten fallas atribuibles a defectos de fabricación, siempre que dichas fallas no sean consecuencia del desgaste normal, uso indebido, modificaciones no autorizadas, accidentes, negligencia, mantenimiento inadecuado o cualquier otra causa ajena al fabricante. El fabricante garantizará igualmente la disponibilidad de repuestos, asistencia técnica y servicio de mantenimiento durante el período de garantía, dentro de un plazo razonable una vez sea reportada la novedad por el comprador. La presente garantía no limita ni sustituye las garantías legales aplicables conforme a la legislación vigente, ni los demás derechos que asistan al comprador en caso de incumplimiento contractual.		
	MATERIA AMBIENTAL		
1	El oferente se compromete a contribuir con la protección del ambiente y de los recursos naturales, a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y regulaciones ambientales, así como en el control de los impactos ambientales adversos generados por acción directa o de terceros, partícipes en el cumplimiento del objeto contractual; durante la ejecución contractual los servicios deben adoptar el ejercicio de los programas y buenas prácticas ambientales, alineados a la política y objetivos del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional.	X	
2	El oferente se compromete a cumplir con la normatividad ambiental aplicable al objeto contractual.	X	
3	El oferente deberá cumplir con lo normado en la Resolución No. 00090 del 15 enero de 2018 "Por medio de la cual se actualiza, modifica, y complementa el manual de contratación de la policía nacional, adoptado mediante Resolución No.03049 de 2014", dando estricto cumplimiento a todos los criterios ambientales contenidos en el apéndice del acto administrativo citado, aplicables al servicio que oferta, con especial atención a lo consignado en el numeral 2.1 "Movilidad" y numeral 2.6 "tecnología-aparatos, equipos electrónicos y/o electrónicos" , así: ***2.1 Movilidad*** *Dentro de las especificaciones técnicas para la adquisición de vehículos se podría tener en cuenta obligaciones mínimas referentes a las emisiones contaminantes y particularmente relacionadas con:* • *Cumplir con los niveles de emisiones de gases contaminantes (CO, HC,N0x) en gr/km inferiores a los establecidos en la normatividad vigente aplicable (acreditar mediante la documentación técnica o ficha de la homologación del vehículo) para los vehículos a adquiridos, donados o transferidos)* *Cumplir con los niveles de emisión de gases contaminantes (CO, HC) en % y ppm para automotores a gasolina nuevos, inferiores a los exigidos por la normatividad ambiental vigente, acreditando dicho requisito mediante la documentación técnica o ficha de homologación del vehículo.*	X	
4	El oferente asumirá la responsabilidad ante cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final el proceso contractual, y no de la Policía Nacional.	X	
5	**El oferente certificará por escrito** que no presenta infracciones o sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).	X	
6	El oferente que resulte adjudicatario se compromete a asumir la totalidad de los costos asociados al suministro, transporte, cargue, descargue, armado, instalación, mano de obra, herramientas, materiales y demás gastos necesarios para la correcta entrega del cortacésped, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad. El cortacésped deberá ser entregado **debidamente armado, completo, en perfecto estado de funcionamiento y listo para su operación**, en las instalaciones de la **Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"**, ubicada en el **kilómetro 20, vía Sibaté, Almacén de Intendencia**, o en el lugar que	X	

	indique el supervisor dentro de dichas instalaciones, previa coordinación entre las partes. La entrega se entenderá cumplida únicamente cuando el supervisor verifique que el equipo ha sido entregado, armado, probado y recibido a satisfacción, de conformidad con las especificaciones técnicas y las condiciones establecidas en el contrato.		
7	**COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS** La firma favorecida deberá asumir los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, empaque, embalaje, variación del dólar, transporte y seguros entre otros, para la entrega de los elementos. **NOTA**: **para este ítem el oferente o su representante legal deberán presentar certificado en documento firmado acreditando su cumplimiento.**	**X**	
8	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	**X**	
9	El futuro contratista deberá mantener comunicación directa con el supervisor de la aceptación de oferta para realizar todas las coordinaciones previas a fin de evitar errores en la ejecución del proceso contractual.	**X**	
10	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	**X**	
11	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN** Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud de la presente aceptación de oferta, el interesado en participar en el presente proceso, se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de la futura aceptación de oferta; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El interesado en participar en el presente proceso, deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar y entregar en la propuesta de la presente invitación pública. La policía Nacional aplicará declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información del contratista y terceros, empleando el formato 1DT-FR-0016, al personal que se presente para el proceso.	**X**	
12	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** El interesado en participar en el presente proceso, deberá diligenciar el Formulario Compromisos con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo**, *debidamente diligenciado y firmado.***	**X**	
13	**DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS:** la Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional.	**X**	

	Nota: el interesado en participar en el presente proceso, deberá diligenciar el Formulario declaración de confidencialidad, ***debidamente diligenciado y firmado.***		
14	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** EL interesado en participar en el presente proceso, deberá acreditar por escrito el cumplimiento del compromiso anticorrupción. **Nota**: para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberán presentar formulario que se anexa en el presente estudio previo, ***debidamente diligenciado y firmado***, con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito.	**X**	

RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA	
FIRMA	**EVALUACIÓN**
CLP SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS NIT: 901717612-4 REPRESENTANTE LEGAL: MARIA DEL PILAR PARDO ARIZA 52.880.960 de BOGOTÁ	**CUMPLE**

NOTA: Teniendo en cuenta que se realizó la verificación de los documentos subsanables presentados por la firma **CLP SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS NIT: 901717612-4,** la firma **CUMPLE** con los requisitos evaluados en la parte técnica.

Atentamente,

Intendente **ALEXIS EDUARDO VILLAMIZAR**
Evaluador técnico

Elaboró: IT. Alexis Eduardo Villamizar
Evaluador técnico
SUDIE-GUTAL

Fecha de elaboración: 18/08/2026
Ubicación: Mis documentos 2026

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfono 5159600 ext. 30241
esjim.gutal-nom@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

CLP SOLUCIONES Y SUMINISTROS

COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS

Bogotá, 30 de julio de 2026

Señores
POLICÍA NACIONAL – Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía **PN ESJIM MIC 047 2026** cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE UN TRACTOR CORTACÉSPED PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**.

Estimados señores:

Yo **MARIA DEL PILAR PARDO ARIZA,** Identificada con cédula de ciudadanía N. 52.880.960 expedida en Bogotá, obrando en calidad de representante legal de empresa **CLP SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS**, oferente en el proceso de contratación de Mínima Cuantía No. **PN ESJIM MIC 047 2026**, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE UN TRACTOR CORTACÉSPED PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA**, me permito certificar que:

Se tuvieron en cuenta, en el momento de elaborar la oferta económica, los costos directos e indirectos a que haya lugar como pólizas, gastos administrativos en los que incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución de la aceptación de la oferta, en consecuencia, mantendrá fijos los precios durante la vigencia de la aceptación de oferta. Se tuvieron en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación. con las condiciones señaladas en el proceso, aunque dado el caso de condiciones externas que afecten el equilibrio económico se solicitara el reajuste.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá a los treinta (30) días del mes de julio de 2026

Maria del Pilar Pardo Ariza
C.C 52.880.960
CLP SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS
NIT 901.717.612-4
CEL: 3102495674
clpsolucionesysuministros@gmail.com

CLP SOLUCIONES Y SUMINISTROS

CERTIFICACIÓN RUIA

Bogotá, 30 de julio de 2026

Señores
POLICÍA NACIONAL – Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía **PN ESJIM MIC 047 2026** cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE UN TRACTOR CORTACÉSPED PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**.

Estimados señores:

Yo **MARIA DEL PILAR PARDO ARIZA,** Identificada con cédula de ciudadanía N. 52.880.960 expedida en Bogotá, obrando en calidad de representante legal de empresa **CLP SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS**, oferente en el proceso de contratación de Mínima Cuantía No. **PN ESJIM MIC 047 2026**, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE UN TRACTOR CORTACÉSPED PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA**, me permito certificar que:

NO me encuentro reportada como infractor ambiental en el Registro Único de Infractores Ambientales -RUIA

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá a los treinta (30) días del mes de julio de 2026

Maria del Pilar Pardo Ariza
C.C 52.880.960
CLP SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS
NIT 901.717.612-4
CEL: 3102495674
clpsolucionesysuministros@gmail.com

NASA DE COLOMBIA S.A.S.
Ingeniería Eléctrica y Redes
NIT. 900.905.193-2

Bogotá DC, 25 enero 2022

CERTIFICACIÓN

Yo, EDGAR ALBERTO MARROQUÍN con CC. 80.723.589; como representante legal de Nasa De ColombiaSAS. Con NIT 900.905.193-2; Certifico que la Sra. MARIA DEL PILAR PARDO ARIZA con CC: 52.880.960,
ejecutó con nosotros el siguiente contrato:

CONTRATANTE	:	**NASA DE COLOMBIA SAS**
NIT	:	**900.905.193-2**
CONTRATO N.º	:	**N/A**
CONTRATISTA	:	**MARIA DEL PILAR PARDO ARIZA**
NIT	:	**52.880.960**
OBJETO	:	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MEDICION, HERRAMIENTAS ELECTRICAS Y EQUIPOS AGRICOLAS.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	:	**$ 59.976.000**
VALOR FINAL DEL CONTRATO	:	**$ 59.976.000**
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	**3 MES**
FECHA DE INICIO	:	**19 SEPTIEMBRE 2021**
FECHA DE TERMINACIÓN	:	**19 DICIEMBRE 2021**
ESTADO DEL CONTRATO	:	**TERMINADO**
CALIFICACIÓN	:	**BUENA**

Para verificación de la misma, por favor enviar correo a administrativo@nasadecolombia.com

Cordialmente;

Edgar Alberto
MarroquínGerente
General

CLP SOLUCIONES Y SUMINISTROS

CERTIFICACIÓN DE GARANTÍA TÉCNICA DEL EQUIPO OFERTADO

Bogotá, 30 de julio de 2026

Señores
POLICÍA NACIONAL – Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía **PN ESJIM MIC 047 2026** cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE UN TRACTOR CORTACÉSPED PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**.

Estimados señores:

Yo **MARIA DEL PILAR PARDO ARIZA,** Identificada con cédula de ciudadanía N. 52.880.960 expedida en Bogotá, obrando en calidad de representante legal de empresa **CLP SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS**, oferente en el proceso de contratación de Mínima Cuantía No. **PN ESJIM MIC 047 2026**, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE UN TRACTOR CORTACÉSPED PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA**, me permito certificar que:

En caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de selección, se otorgará una garantía técnica mínima de un (1) año, libres de kilometraje u horas, contada a partir de la fecha del recibido a satisfacción del tractor cortacésped.

Durante la vigencia de la garantía, se responderá por cualquier defecto de fabricación, deficiencia en el funcionamiento, mala calidad de los materiales, piezas, componentes o accesorios que conformen el equipo suministrado, comprometiéndose a realizar, sin costo alguno para la Entidad, las reparaciones, sustituciones o reposiciones que resulten necesarias para restablecer su correcto funcionamiento, incluyendo mano de obra y los repuestos y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos

En aquellos casos en que, por concepto técnico, se determine la necesidad de realizar el cambio total del equipo, se efectuará dicha reposición dentro de un término máximo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la notificación de la anomalía por parte de la Entidad.

Todos los costos derivados de la atención de la garantía técnica, incluyendo diagnóstico, transporte, retiro, instalación, reparación, reposición, préstamo temporal del equipo y demás actividades requeridas para el cumplimiento de la misma, serán asumidos en su totalidad, sin generar costo adicional alguno para la Entidad.

Maria del Pilar Pardo Ariza
C.C 52.880.960
CLP SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS
NIT 901.717.612-4
CEL: 3102495674
clpsolucionesysuministros@gmail.com

RADIO CERO HUSQVARNA Z248F

Husqvarna



El rendimiento y el estilo llegan al césped con los nuevos radio ceros de la serie Z200. El diseño de vanguardia, el rendimiento probado y las nuevas características innovadoras se combinan para hacer del mantenimiento del césped un evento en lugar de una tarea. 726cc., 26HP, bicilíndrico, Transmisión ZT-2200 Hidrostático, 48" de corte.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Marca / Brand	Husqvarna
Serie	200
Superficie máxima de corte (aprox.)	30000 m²
Productividad (80%)	9760 m²/h
Potencia máxima de motor (HP)	23 HP
Cilindrada	726 c.c.
Motor	Kawasaki
Tipo de motor	FR691V-HS29
Cantidad de cilindros	Bicilíndrico en V
Capacidad de tanque de combustible (L)	13,25 L
Transmisión	Transejes hidrostáticos
Modelo de transmisión	ZT-2200 Hidrostático, Hidro Gear, modelo EZT
Altura de corte mínimo	3,78 cm
Altura de corte máxima	10,16 cm
Posiciones de altura	6 de 1,5" a 6"
Velocidades	Variable y automática
Velocidad de desplazamiento	0-10,5 (avance). 0-5,6 (retroceso) Km/h
Cantidad de cuchillas	3
Accionamiento de cuchillas	Embague electromagnético
Ancho de Plataforma (")	48 "
Sistema de elevación de plataforma	Por sistema de palancas
Origen	USA
Peso (Kg)	270 Kg
Capacidad de aceite	2,1 Lts.

CLP SOLUCIONES Y SUMINISTROS

CERTIFICACIÓN DE GARANTÍA DEL FABRICANTE

Bogotá, 30 de julio de 2026

Señores
POLICÍA NACIONAL – Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía **PN ESJIM MIC 047 2026** cuyo objeto es "**ADQUISICIÓN DE UN TRACTOR CORTACÉSPED PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA**".

Estimados señores:

Yo **MARIA DEL PILAR PARDO ARIZA,** Identificada con cédula de ciudadanía N. 52.880.960 expedida en Bogotá, obrando en calidad de representante legal de empresa **CLP SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS**, oferente en el proceso de contratación de Mínima Cuantía No. **PN ESJIM MIC 047 2026**, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE UN TRACTOR CORTACÉSPED PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA**, me permito certificar que:

El fabricante garantiza que el carro podador objeto del presente contrato es nuevo, de primera calidad, se encuentra libre de defectos de fabricación, materiales y mano de obra, y cumple con las especificaciones técnicas, normas de calidad y condiciones de funcionamiento establecidas en la oferta y en los documentos contractuales.

La garantía tendrá una vigencia de tres (_3_) meses, contados a partir de la fecha de entrega y recibo a satisfacción del equipo. Durante este período, el fabricante se obliga, sin costo adicional para el comprador, a reparar o sustituir las piezas o componentes que presenten fallas atribuibles a defectos de fabricación, siempre que dichas fallas no sean consecuencia del desgaste normal, uso indebido, modificaciones no autorizadas, accidentes, negligencia, mantenimiento inadecuado o cualquier otra causa ajena al fabricante.

El fabricante garantiza igualmente la disponibilidad de repuestos, asistencia técnica y servicio de mantenimiento durante el período de garantía, dentro de un plazo razonable una vez sea reportada la novedad por el comprador. La presente garantía no limita ni sustituye las garantías legales aplicables conforme a la legislación vigente, ni los demás derechos que asistan al comprador en caso de incumplimiento contractual

Maria del Pilar Pardo Ariza
C.C 52.880.960
CLP SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS
NIT 901.717.612-4
CEL: 3102495674
clpsolucionesysuministros@gmail.com